

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.710/1991.-Don JUAN GUZMAN CHARNECO contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1991, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Vocalía Primera, Pleno; R. G. 2.906/90; R. S. 534-90.-15.144-E.

2/1.718/1991.-COMUNIDAD DE REGANTES «ACEQUIA MAYOR DE SAGUNTO» contra Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10 de mayo de 1990, sobre Tasas de Regantes, Vocalía Décima, Sala Tercera; R. G. 6.997-2-86; R. S. 4-87.-15.147-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1991.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.730/1991.-CONSTRUCCIONES HISPANO ARGENTINAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-7-1991, sobre Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 18 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.155-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.637/1991.-Don GUSTAVO CHAMORRO MERINO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.-15.204-E.

3/1.638/1991.-Don IGNACIO GARCIA DE SALAZAR Y GARRAUS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.-15.205-E.

3/1.640/1991.-Don JOSE ANTONIO BORREGO CABALLERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción del complemento de dedicación especial, contemplado en el Real Decreto 359/1989, de 7-4.-15.206-E.

3/1.641/1991.-Don FRANCISCO BRIZ HIDALGO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción del complemento de dedicación especial, contemplado en el Real Decreto 359/1989, de 7-4.-15.207-E.

3/1.644/1991.-Doña MARIA TOMASA RUIZ MARTINEZ contra resoluciones del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden ministerial de 10-6-1991 y Orden ministerial de 26-7-1991.-15.208-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1991.-El Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAZAR DE SAN JUAN

Edictos

Don Juan Carlos Cerón Hernández, Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas, bajo el número 130/1991, por hurto, siendo denunciante Carmen Acebedo Molina, actualmente en paradero desconocido, en cuyo procedimiento se ha dictado la sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente, dice así:

«Que debo condenar y condeno a Carmen Heredia Fernández, como autora de una falta del artículo 582. 1. del Código Penal, a la pena de siete días de arresto menor, que cumplirá en su domicilio, y a que indemnice a Carmen Acebedo Molina con 4,600 pesetas.

Así por esta sentencia, contra la que se podrá interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, para, ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Ciudad Real, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a la condenada Carmen Heredia Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que autorizo y firmo en Alcázar de San Juan a 30 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.293-E.

★

En virtud de haberse dictado providencia por el señor Juez de Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, don Juan Carlos Cerón Hernández; en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 58/1991-02, a instancia de don Carlos Cortés Vázquez contra don Kichou Ahmed, sobre lesiones en accidente de tráfico, en la que se ha acordado citar a este último del que se desconoce el domicilio y en la

actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 13 de enero próximo, a las nueve quince horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 30 de octubre de 1991.-El Secretario.-15.292-E.

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.458/1987, dictándose sentencia con fecha 7 de febrero de 1991 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a don Fernando Arregi Rojo, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Fernando Arregi Rojo y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 1 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.277-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 677/1987, dictándose sentencia con fecha 2 de febrero de 1991 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco de la Aleja como autor responsable de una falta de lesiones, prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal, en su redacción anterior a la reforma de la Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, a la pena de quince días de arresto menor.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Francisco González de la Leja Muñoz y don Andrés Lirola Castro y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 18 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.278-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.818/1987, dictándose sentencia con fecha 2 de febrero de 1991 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a don Enrique Montalvo Llanos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la Empresa «King Service Española, Sociedad Anónima» y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 18 de octubre de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-15.279-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.295/1987, dictándose sentencia con fecha 15 de diciembre de 1990 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don Gaspar Delgado de los Ríos de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña María Jesús González Vallina, doña Vanesa Delgado González, don Gaspar Delgado de los Ríos, doña Cristina María Alarcón Anioite y don Juan Vicente Alarcón Garañana y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 22 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario, 15.275-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 213/1987, dictándose sentencia con fecha 5 de diciembre de 1990 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Enrique Ortiz Valero, como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de daños, despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 24 de junio, si bien, en base a la disposición transitoria segunda de dicha Ley, procede indemnizar a don Rafael Soriano Sánchez en 10.772 pesetas; R. C. D., don Enrique Ortiz Valero.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Rafael Soriano Sánchez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 22 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario, 15.276-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.969/1988, dictándose sentencia con fecha 28 de septiembre de 1989 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a don Sergio Martínez Satue y a doña María de la Cruz Pellín Mira, declarando las costas de oficio, debiendo dictarse, una vez sea firme esta resolución, el auto-título ejecutivo, a efectos de indemnizar a "Asesoramiento y Consulting, Sociedad Anónima", y a doña María de la Cruz Pellín Mira, con cargo al Seguro Obligatorio.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a don Sergio Martínez Satue y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 22 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario, 15.286-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.984/1987, dictándose sentencia con fecha 18 de diciembre de 1990 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo a don José V. Carbonell Ferrándiz, don Vicente F. Jerez Pastor y doña Ana María Llopis Sánchez de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a doña Ana María Llopis Sánchez y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 22 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario, 15.284-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.094/1989, dictándose sentencia con fecha 27 de julio de 1991 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a don Raimundo Carrasco Santacruz y don Gilberter Casanova, con reserva de acciones civiles, declarando de oficio las costas procesales causadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Gilberter Casanova y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 22 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario, 15.285-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.165/1988, dictándose sentencia con fecha 13 de julio de 1991 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Cantó Fita como responsable en concepto de autor de una infracción culposa con resultado de lesiones, despenalizada en Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien, en base a la disposición transitoria segunda de la referida Ley, procede indemnizar al S. V. S. en la cantidad de 6.898 pesetas, declarándose la R. C. D. de la "Cia. Mapfre" y la R. C. S. de don José Cantó Fita.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Camerón Ronworksfrance, doña Catherine Miegerville y don Marc Pierre Miegerville y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 22 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario, 15.283-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 2.203/1987, dictándose sentencia con fecha 26 de enero de 1991 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos a que se contraen las presentes actuaciones a doña Carmen Cobos Gamarras y doña Carmen López Villanova.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Carlos Fernández Ruiz y doña Carmen Cobos Gamarras y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 22 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario, 15.282-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez de Instrucción número 5 de Alicante.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.079/1987, dictándose sentencia con fecha 9 de enero de 1991 y cuyo fallo literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Carretero Simón como responsable en concepto de autor de una infracción culposa, con resultado de daños, despenalizada por Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, si bien, en base a la disposición transitoria segunda de la referida Ley, procede indemnizar a don Francisco Amorós Botella en 17.925 pesetas; R. C. D., "Cia. Bilbao", y R. C. S., don José Carretero Simón.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Francisco Amorós Almarcha y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Alicante a 29 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario, 15.280-E.

GIJÓN

Edictos

Doña María Teresa Sánchez Ordóñez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón.

Certifico y doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.182/1990 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En Gijón a veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y uno.

Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llanceza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón, los autos de juicio de faltas número 2.182/1989 sobre alteración del orden, en los que fue parte el Ministerio Fiscal y denunciado don Alfredo Infiesto Fernández.

Fallo: Que debo absolver y libremente absuelvo a don Alfredo Infiesto Fernández de la falta que se le imputaba, declarando de oficio las costas del juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Alfredo Infiesto Fernández, en ignorado paradero, expido el presente en Gijón a 30 de octubre de 1991.—La Secretaria, María Teresa Sánchez Ordóñez.—15.288-E.

★

Doña María Teresa Sánchez Ordóñez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón.

Certifico y doy fe: Que en este Juzgado se siguen actuaciones de juicio de faltas 1.467/1986 0/0 sobre lesiones en agresión, en el que se ha dictado resolución acordando requerir a don Amador Cueto Gómez y don José Antonio Rodríguez Castro a fin de que en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación en edictos, se personen en el Juzgado de Instrucción número 4 de los de Gijón para aportar dos testigos que acrediten su insolvencia, previéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de requerimiento en legal forma a don Amador Cueto Gómez y don José Antonio Rodríguez Castro, en paradero desconocido, expido el presente en Gijón a 4 de noviembre de 1991.—15.287-E.

GIRONA

Edicto

Don Fernando Ferrero Hidalgo, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga amparada con el beneficio de pobreza legal, contra doña Michele Annunziata, de soltera Sigalas, y don Mario Annunziata, número 404/1989, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 10.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea la cantidad de 7.650.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa a la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1.666-Clave 2.770 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Girona, sito en esta ciudad, en calle Albareda, número 3, 3.º, izquierda

Por lo que se refiere a la primera el día 13 de diciembre de 1991, a las diez horas.

Para la segunda el día 15 de enero de 1992, a las diez horas.

Para la tercera el día 18 de febrero de 1992, a las diez horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Urbana.—Piso o vivienda número 3 de aquel edificio, conocido por «Cibioni», sita en el término municipal de Llançà, territorio Gifreu, cuya vivienda es la tercera, comenzando a contar desde el oeste. Tiene una planta baja, que ocupa 30,60 metros cuadrados, con una terraza de 10,25 metros cuadrados, y un porche de 4,15 metros cuadrados. Otra planta alta, que ocupa 43,75 metros cuadrados, y una terraza de 10,25 metros cuadrados, y una segunda planta de ático de 31,75 metros cuadrados y una terraza de 12,09 metros cuadrados. Linda: Norte, mediante jardín anejo al piso que se describe, terreno de la comunidad y, mediante el mismo, Juan Salvat; este, piso cuarto, y oeste, piso número 2.

Inscrita al tomo 2.146, libro 40 de Llançà, folio 163, finca número 4.763-N.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de octubre de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrero Hidalgo.—El Secretario.—8.933-A.

MADRID

Edictos

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas, bajo el número 998/1990, en virtud de denuncia de doña Araceli Hernández de la Piedad, contra doña María Jesús Castañeda Viveros y doña Felipa Motos Jiménez, por hurto, en el que con fecha 9 de enero de 1991 se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

«Hechos probados: El día 19 de septiembre de 1990, sobre las veintuna horas, en la Gran Vía, doña María Jesús Castañeda Viveros, ayudada por doña Felipa

Motos Jiménez sustrajo una agenda del bolso de doña Manuela Moreno Sánchez, habiendo recuperado posteriormente lo sustraído al serle entrado por la policía, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María Jesús Castañeda Viveros y doña Felipa Motos Jiménez como autoras responsables de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 587-1 del Código Penal a la pena de quince días de arresto menor y costas a cada una de ellas.»

Y para que sirva de notificación a doña María Jesús Castañeda Viveros y doña Felipa Motos Jiménez, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a los reseñados que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—15.106-E.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 1.063/1990, en virtud de denuncia de doña Josefa Blanco Otero y doña María Angeles Parra Rodríguez, contra don Ramón Cáliz Alcaraz, por lesiones en agresión, en el que con fecha 9 de octubre de 1991 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

«Hechos probados:

Primero.—Doña Josefa Blanco Otero y doña María Angeles Parra Rodríguez denunciaron que el día 10 de octubre de 1990 habían sido insultadas y agredidas por don Ramón Cáliz Alcaraz. Estos hechos no han quedado acreditados; habiéndose dictado el siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Ramón Cáliz Alcaraz, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.»

Y para que sirva de notificación a doña Josefa Blanco Otero y a don Ramón Cáliz Alcaraz, quienes se encuentran actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a los reseñados que contra dicha sentencia pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—15.258-E.

★

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 163/1990, en virtud de denuncia de doña Estrella Vindel Martínez, contra don Francisco Haro Ortigosa, don Francisco Haro Muñoz, don Marcelino Fernández Fernández y don Basilio Fernández Fernández por lesiones en accidente de tráfico, en el que con fecha 9 de octubre de 1991 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares, que literalmente dice:

«Hechos probados:

Primero.—El día 28 de enero de 1990, doña Estrella Vindel Martínez sufrió lesiones en accidente de circulación cuando ella viajaba como usuaria en el «Renault-5», matrícula M-1212-EG, conducido por don Francisco Javier Haro Ortigosa. Doña Estrella Vindel Martínez tuvo lesiones en rodilla izquierda que tardó en curar cinco días, necesitando una primera asistencia facultativa.

Segundo.—El Ministerio Fiscal interesó la absolución por no ser los hechos constitutivos de infracción penal.

Tercero.—En la sustanciación del presente procedimiento se han observado las prescripciones legales vigentes; habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados don Francisco Javier Haro Ortigosa, don Francisco Haro Muñoz, don Marcelino Fernández Fernández y don Basilio Fernández Fernández, con declaración de las costas de oficio.»

Y para que sirva de notificación a don Marcelino Fernández Fernández y a don Basilio Fernández Fernández, quienes se encuentran actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber a los reseñados que contra dicha sentencia pueden interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 31 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.—El Secretario.—15.257-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento P. A. número 163/1991, sobre coacciones, por medio de la presente se llama a Mustafa Abdelkader Abdel-Lah, nacido en Ceuta, provincia de Cádiz, el día 14 de octubre de 1967, hijo de Abdelkader y de Mayuba, soltero, feriante, documento nacional de identidad 45.089.224, domiciliado últimamente en la barriada Príncipe Alfonso, Agrupación Sur, número 23, de Ceuta, para que comparezca dentro del término de diez días ante este Juzgado de lo Penal número 26 de Barcelona, con sede en Sabadell, a fin de practicar diligencias judiciales; apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Sabadell, 15 de octubre de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.151.

★

Andrés Amengual Lluil, de profesión Camarero, hijo de Andrés y de Margarita, natural de Santa Margarita (Balears), nacido el 7 de marzo de 1952, domiciliado últimamente en calle Buenavista, 3, de Can Picafort (Balears), procesado por lesiones y amenazas en causa PADD 1.627/1989, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales; apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Inca, 23 de octubre de 1991.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—2.148.

★

Don José María Fernández Seijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat (Barcelona).

Por la presente, que se expide por diligencias previas número 64/1991, sobre estafa ocurrida en Esplugues de Llobregat, se da orden de busca y notificación de paradero a este Juzgado de Victor Serra Balsas, con documento nacional de identidad 36.936.483, nacido en Barcelona el día 5 de mayo de 1953, hijo de Victor y de Margarita, y cuyo último

domicilio era en Lluell, 4, Esplugues de Llobregat (Barcelona), para que, dentro del término de diez días, comparezca en este Juzgado, para la práctica de diligencias judiciales; con la advertencia de que, si no lo hace, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del procesado lo notifiquen a este Juzgado.

Esplugues de Llobregat, 18 de octubre de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.149.

★

Nombre y apellidos del requisitoriado: Vicente Colomar Pujol.

De estado: Soltero.

De profesión: Aprendiz.

Hijo de Jaime y de María.

Natural de Palma de Mallorca.

Fecha de nacimiento: 10 de abril de 1965.

Domiciliado últimamente en calle Murrull, 18, de Lloseta (Baleares).

Procesado por robo en causa PADD 1265/1989, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Inca, 22 de octubre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-2.120.

★

Don Luis Francisco de Jorge Mesas, Juez de Instrucción del Juzgado número 2 de Valencia.

Por la presente, que se expide en méritos de sumario ordinario, número 5/1991, sobre delito contra la salud pública y tenencia ilícita de armas, se cita y llama a María Bautista Bautista, hija de Eduardo y de María, natural de Valencia, el día 10 de abril de 1950, domiciliada últimamente en Valencia, Alcalde Gisbert Rico, 8-6, encontrándose actualmente en paradero desconocido, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción para constituirse en prisión, bajo apercibimiento si no lo verifica de ser declarada rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida procesada procedan a su captura y traslado, con las seguridades convenientes, a la prisión correspondiente, a disposición de este Juzgado.

Valencia a 22 de octubre de 1991.-El Secretario.-Visto bueno, el Magistrado-Juez, Luis Francisco de Jorge Mesas.-2.109.

★

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca.

En el expediente 565/1990, sobre U.I.V.M.A., contra Angel López García, natural de Murcia, nacido el 7 de marzo de 1972, hijo de Juan y de Antonia, cuyo último domicilio conocido fue el de calle Bosch, 7, primero, de Palma de Mallorca; el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado, a fin de que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de octubre de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.-El Secretario.-2.179.

Juzgados militares

El soldado Manuel Ruiz Pérez, con documento nacional de identidad número 34.090.356, hijo de Fernando y de María Isabel, natural de San Sebastián, con último domicilio conocido en San Sebastián, plaza del Buen Pastor, número 11, segundo, a quien se instruye en este Juzgado de Instrucción preparatorias número 44/9/91, por deserción, deberá comparecer, en el término de quince días ante el señor Juez Instructor de dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho soldado, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado de Instrucción Militar.

Valladolid, 22 de octubre de 1991.-El Juez Togado, Salvador Calderón Madrigal.-2.117.

★

Diego López Toro, desconocido, de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Josefa, natural de Málaga, en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción Militar Territorial número 22, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de responder de los cargos que pudieran resultar de las diligencias preparatorias 22/26/91 que se le instruyen por un presunto delito de no incorporación a filas, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, será declarado rebelde.

Sevilla, 22 de octubre de 1991.-El Juez togado, Luis Alonso del Olmo.-2.146.

★

Don Arturo Hernández Muntiel, Comandante Auditor, Juez togado del Juzgado de Instrucción Militar Territorial número 17 de Valencia y de las diligencias preparatorias 17/5/91,

Don Guillermo Sanchis Miralles, con documento nacional de identidad número 20.011.975, hijo de Pascual y de Concepción, de estado civil soltero, cuyo último domicilio es la carretera de Denia, 61, 2.ª, en Oliva (Valencia), inculcado en las diligencias preparatorias número 17/5/91, por un presunto delito de deserción, comparecerá en el plazo de quince días a partir de esta publicación ante este Juez togado Militar Territorial número 17, sito en la calle Serrano Flores, 6, de Valencia (46010), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Valencia a 23 de octubre de 1991.-El Juez togado militar, Arturo Hernández Muntiel.-2.193.

★

Francisco Santana Moreno, nacido en Ingenio, provincia de Las Palmas de Gran Canaria, el día 24 de mayo de 1972, hijo de Germán y de Nicolasa, con documento nacional de identidad número 43.281.038, inculcado por un presunto delito de deserción en las diligencias preparatorias número 51/486/91, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez de dicho Juzgado, sito en avenida Veinticinco de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruego a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife a 24 de octubre de 1991.-El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.-2.143.

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez togado del Juzgado de Instrucción Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta.

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/35/91, seguida contra el encartado Eduardo Camins Adserias, por presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 23 de octubre de 1991.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-2.162.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 135/1991, del ramo de Correos, provincia de Cádiz.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 30 de octubre del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 135/1991, del ramo de Correos, Cádiz, contra don Manuel Solano Estudillo, funcionario del Cuerpo Ejecutivo Postal y de Telecomunicaciones, por un presunto alcance habido como consecuencia de la falta de fondos correspondientes a la ventanilla de ingresos y pagos de operaciones de giro y Caja Postal en la Oficina Técnica de Correos y Telégrafos del CIR-SUR Camposoto (Cádiz), por importe de 13.000 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1991.-El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.-15.253-E.

★

Procedimiento de reintegro por alcance número 132/1991, del ramo de Transportes, provincia de Las Palmas.

Edicto

El Secretario técnico del Departamento Tercero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas de fecha 30 de octubre del corriente, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril.

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 132/1991, del ramo de Transportes, Las Palmas, contra don Antonio de la Coba Bethencourt, funcionario del Cuerpo General Auxiliar, por un presunto alcance habido como consecuencia de determinadas irregularidades y falta de justificación de fondos, como Habilitado-Pagador del aeropuerto de Las Palmas de Gran Canaria, por importe de 5.734.144 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados por el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1991.-El Secretario técnico, J. A. Pajares Giménez.-15.254-E.